

27 OCT. 2016

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DOCUMENTO AUTENTICADO



GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR
FEDATARIO
*D. N° 086-2015-PEJEZA/8101

Resolución Directoral N° 145 - 2016-PEJEZA/8101

Campamento Gallito Ciego, Yonán 27 de octubre del 2016

VISTO:

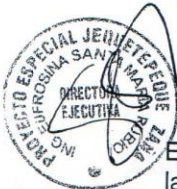
El proveído de fecha 26 de octubre de 2016 por la Directora Ejecutiva al Oficio N° 279-2016-MINAGRI-PEJEZA-DE/GA del 26 de octubre del 2016 de la Gerencia de Administración, sobre conformación de Comité de Selección para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 014-2016-PEJEZA, para la Adquisición de Madera y Triplay para la Obra "Instalación de los Servicios de Medición y Control de Agua para Riego En Infraestructura de Riego Mayor y Menor del Valle Jequetepeque, Provincias de Chepén, Pacasmayo y Contumazá, Departamentos de La Libertad y Cajamarca" – Primera Etapa.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...) El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes indicando los nombres y apellidos completos la designación del presidente y su suplente procedente para cada miembro Titular y su suplente";

Que, con Informe N° 126-2016-MINAGRI-PEJEZA-DE/GA-UASG de fecha 26 de octubre del 2016, la Jefatura de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales solicita a la Gerencia de Administración la conformación del Comité de Selección para la Adquisición de Madera y Triplay para la Obra "Instalación de los Servicios de Medición y Control de Agua para Riego En Infraestructura de Riego Mayor y Menor del Valle Jequetepeque, Provincias de Chepén, Pacasmayo y Contumazá, Departamentos de La Libertad y Cajamarca" – Primera Etapa.

Que, mediante Oficio N° 279-2016-MINAGRI-PEJEZA-DE/GA, el Gerente de Administración solicita a la Dirección Ejecutiva designe al Comité de Selección Adjudicación Simplificada N° 014-2016-PEJEZA, para la Adquisición de Madera y Triplay para la Obra "Instalación de los Servicios de Medición y Control de Agua para



27 OCT. 2016

6)-
GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR
FEDATARIO

#.D. N° 068-2015-PEJEZA/8161

Riego En Infraestructura de Riego Mayor y Menor del Valle Jequetepeque, Provincias de Chepén, Pacasmayo y Contumazá, Departamentos de La Libertad y Cajamarca" – Primera Etapa.--

Con las visaciones de la Gerencia de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica, y; -----

En uso de las atribuciones delegadas mediante el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y Manual de Organización y Funciones – MOF del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 001-2009-PEJEZA y Resolución del Consejo Directivo N° 004-2009-PEJEZA, respectivamente; -----

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes del Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 014-2016-PEJEZA, para la Adquisición de Madera y Triplay para la Obra "Instalación de los Servicios de Medición y Control de Agua para Riego En Infraestructura de Riego Mayor y Menor del Valle Jequetepeque, Provincias de Chepén, Pacasmayo y Contumazá, Departamentos de La Libertad y Cajamarca" – Primera Etapa, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:-----

TITULARES:

- | | |
|--|-----------------|
| ✓ Sr. Higinio Alejandro Sánchez Zapata | Presidente |
| ✓ Sr. Erich Javier Ascoy Siccha | Primer Miembro |
| ✓ Sr. Carlos Alberto Lozada Medina | Segundo Miembro |

SUPLENTES:


- ✓ Sr. Santos Dionicio Gámez Reyes
- ✓ Sr. Marco Antonio Palomino Barba
- ✓ Srita. Lizet Esperanza Ramírez Zavala

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR, a los integrantes del Comité de Selección designado en el Artículo precedente, para que bajo responsabilidad conduzca el procedimiento de selección, en estricta observancia y fiel cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.-----

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección y a los demás Órganos competentes de la Entidad para la eficacia del presente Acto Administrativo.-----

ARTICULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web de la entidad, www.pejeza.gob.pe;-----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA
DIRECCION EJECUTIVA

ING. EUFROSINA SANTA MARÍA RUBIO
DIRECTORA EJECUTIVA

